



Consejo Andaluz  
de Colegios de Administradores  
de Fincas



# COMUNIDADES DE PROPIETARIOS

## MEDIDAS DE SEGURIDAD ANTI COVID



## JUNTAS DE PROPIETARIOS

Reiteramos la recomendación de **no celebrar juntas de propietarios** según las pautas marcadas desde la Dirección General de Salud de la Junta de Andalucía.

No obstante, para aquellas estrictamente necesarias, se podrán celebrar siempre que presencialmente **su número de asistentes no supere el de CUATRO**, incluidos presidente y secretario-administrador.

En caso de celebración de juntas, se recuerda la necesidad de cumplir con los criterios sanitarios siguientes: el uso de mascarilla, gel hidroalcohólico, desinfección, ventilación de los espacios, distancia interpersonal, y demás medidas aconsejables.

*BOJA Extraordinario núm. 6 de fecha 16 de enero de 2021.*

*Decreto 3/2021 del Presidente de la Junta de Andalucía. Orden de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía.*